



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

375-1000

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 24 FEB. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa IEF de fecha, 02 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Angol y el FOSIS IX Región de la Araucanía.

B) Decreto exento N° 370 de fecha 05.03.2014 que prueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del Programa IEF Modalidad Acompañamiento Psicosocial.

C) Addendum y Modificación del convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo psicosocial "PUENTE, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Angol de fecha 02.01.2015

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "Taller de Capacitación Recreación y Autocuidado Programa Ingreso Ético Familiar, Angol".

E) La Ley N° 19.886 "compras Públicas" y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la Licitación de la propuesta pública "Taller de capacitación Recreación y Autocuidado Programa Ingreso Ético Familiar, Angol".

2. Efectúese el llamado a licitación público mediante el portal www.mercadopublico.cl

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública " Taller de capacitación recreación y autocuidado Programa Ingreso Ético familiar, Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de SECPLA, o quién subrogue
- 2.- Encargada del programa Puente e IEF
- 3.- Encargado de Turismo
- 4.- Profesional encargado del proceso de Licitación.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mha.
DISTRIBUCION
- Secpla
- Transparencia
- Tesorería
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL